## Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados y, en su caso, la vinculación que éstos tendrán con los mecanismos de denuncias existentes.

La Instancia Normativa coordinará y dará seguimiento a las actividades de la Contraloría Social de las Instancias Ejecutoras verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS), Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS); asimismo supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría social, la Instancia Normativa realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, en el periodo señalado en su PATCS.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrán presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

* **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):** https//sidec.funcionpublica.gob.mx/#!
* **Vía correspondencia:** Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
* **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
* **Presencial:** En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur No. 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
* **Aplicación (App)** “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

**Datos del Órgano Interno de Control (OIC) del INEA**

* **Para el tema de Quejas y Denuncias los enlaces son:**

**Agustín Onofre Molina-** Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones del OIC en el INEA.

Carlos Rodriguez Gonzalez- Jefe del Departamento del Área de Quejas del OIC en el INEA

* **En cuanto a los Enlaces de Contraloría Social**

**Noemí Elena Ramón Silva-** Titular del  Órgano Interno de Control en el INEA

**Oscar Mejia Meza-** Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo, y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INEA

**Nayibe Adriana Castelo Hidalgo**- Profesional Dictaminador de Servicios Especializados, Área de Auditoría Interna de Desarrollo, y Mejora de la Gestión Pública del OIC en el INEA.

**De la Instancia Normativa**

La o el beneficiario y la ciudadanía en general podrán presentar sus quejas o denuncias con respecto a la ejecución de manera personal, escrita o por internet:

1. **Vía personal:** En la Jefatura del Departamento de Planeación ubicada en Francisco Márquez 160, Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, en la Ciudad de México, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas en días hábiles.
2. **Por escrito:** mediante buzones instalados en el INEA, así como en los IEEA, Unidades de Operación del lNEA y Coordinaciones de Zona.
3. **Vía correo electrónico:** en la siguiente cuenta quejas@inea.gob.mx
4. **Vía telefónica en los siguientes números**: 5552412700, 5552412800, 55 52412900, ext. 22546 y 22450, en un horario de atención de 9:00 a 18:00 horas en días laborales.
5. **En redes sociales:** a través Facebook en la siguiente cuenta <https://www.facebook.com/IneaNacional>
6. **Vía Web:** a través de un formulario con los datos generales de la persona quejosa y los hechos a denunciar, el cual se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.inea.gob.mx/quejas_sistema_2010/for_quejas.php>

Para los asuntos relacionados con las personas servidoras públicas de los IEEA, las quejas y denuncias se deben canalizar a la Contraloría Estatal correspondiente y se captarán a través de los medios implementados por sus respectivas Contralorías Estatales.

Para los asuntos relacionados con las personas servidoras públicas de las Unidades de Operación del INEA, las quejas y denuncias se deberán canalizar al Órgano Interno de Control del INEA y se captarán a través de los medios ya definidos en este mismo apartado de Quejas y Denuncias.

La respuesta a las quejas y denuncias que se reciban serán atendidas de conformidad con la normatividad aplicable en la materia

La Instancia Normativa y la Instancia Ejecutora darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.